



LA DREM UNE ESFUERZOS CON AUTORIDADES DE JAÉN Y SAN IGNACIO PARA ERRADICAR LA MINERÍA ILEGAL EN LA FRONTERA PERÚ - ECUADOR

Para ello, se recomienda fortalecer la cooperación binacional y realizar acciones de interdicción.

Por: Oficina de Administración

La Dirección Regional de Energía y Minas se hizo presente este 17,18 y 19 de agosto en las provincias de San Ignacio y Jaén, región de Cajamarca para verificar actividades de minería en cauce de río en la quebrada San Francisco, Río Chinchipe y Río Las Juntas, con el fin de erradicar la minería ilegal y sus delitos conexos, que atentan contra la seguridad, generan graves daños sociales, ambientales y económicos en la frontera de Perú - Ecuador.

“El objetivo de la inspección ha sido identificar la zona donde se realizan actividades mineras ilegales por parte de peruanos y ecuatorianos para poner de aviso a las autoridades competentes, como la cancillería de Cajamarca con la finalidad de unir esfuerzos junto a otras autoridades del estado, asimismo se tiene que erradicar la minería ilegal con acciones de interdicción. Por ello, se recomienda unimos con la policía nacional, el ejército, fiscalía especializada en tema ambiental y enfocarnos en un operativo binacional” declaró Carlos Centurión, director de la DREM Cajamarca.

Ante la presente problemática, se realizó una reunión en el auditorio de la Agencia Agraria de San Ignacio, en donde distintas autoridades reforzaron su participación para erradicar la minería ilegal y fortalecieron propuestas que les permita accionar conforme a ley. Durante el encuentro, estuvieron presentes, representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, el Alcalde de San Ignacio, Consejero Regional de San Ignacio, la Policía Nacional del Perú, representantes del Ejército del Perú y otras autoridades locales.



La DREM pone de conocimiento que, junto a las autoridades de las provincias de Jaén y San Ignacio, se implementarán acciones que permitan prevenir la contaminación de los afluentes que perjudican a Perú y Ecuador. Asimismo, recuerda que, el Decreto Legislativo N° 1100 en su artículo 5, menciona que está prohibido en ámbito de la pequeña minería y minería artesanal, el uso de dragas y otros artefactos similares en todos los cursos de agua, ríos, lagos, lagunas, cochas, espejos de agua, humedales y aguajales.

NOTA: El día 17 de agosto, la DREM realizó la inspección en el cauce de río ubicado en el centro poblado Tamborapa, distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio. El día 18 de agosto, se verificó actividad minera en zona de la frontera con Ecuador, en la Quebrada San Francisco, Río Canchis (San Ignacio) y Río Las Juntas (Jaén), verificando la existencia de actividad minera ilegal y el uso de dragas en cauce de río.